

En la fase de explotación, los niveles de ruido se ajustarán a lo dispuesto en la normativa vigente, particularmente en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, así como la Ordenanza de ruido de 2001.

A.3.- PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Las medidas preventivas en este caso se orientan a prevenir o minimizar las afecciones por la ocupación del suelo, los posibles derrames accidentales y la utilización de maquinaria y camiones de gran tonelaje sobre todo en la fase de obras.

Durante la fase de obras, se procurará minimizar los movimientos de tierras. Siempre que sea posible, se reutilizarán las tierras y/o residuos procedentes de la excavación en los rellenos a realizar en la propia actuación. Las tierras sobrantes de excavación se gestionarán de manera adecuada, priorizando su reutilización.

Se segregarán los residuos de obra para facilitar su gestión posterior primando la reutilización y el reciclaje. Los residuos generados durante las obras, que no puedan reutilizarse en la propia obra, se gestionarán de acuerdo con la normativa vigente y mediante gestor autorizado.

Se utilizarán áridos y escorias recicladas para rellenos, subbase de carreteras y viales y en todos aquellos usos tolerables.

Se realizará un adecuado mantenimiento empleada durante la fase de obras, con el fin de que no se produzcan pérdidas o escapes de combustibles, aceites o residuos, que puedan contaminar los suelos y las aguas superficiales o subterráneas. No se realizarán operaciones de mantenimiento de los vehículos y maquinaria en zonas no pavimentadas.

La puesta en obra de hormigón tendrá lugar evitando los vertidos incontrolados fuera del lugar de recepción del mismo. No se procederá al lavado de las hormigoneras a menos que se haga sobre superficies cuyo uso posterior sea compatible con el vertido de hormigones, siempre en el ámbito de la propia instalación y zona de obra.

En la fase de explotación toda la instalación se encuentra pavimentada y con medidas específicas para almacenamiento de residuos peligrosos y recogida y tratamiento de lixiviados y aguas residuales y se considera que no se necesitan medidas adicionales.

La protección del suelo servirá indirectamente para la protección de las aguas tanto superficiales como subterráneas.

El suelo deberá estar impermeabilizado, de modo que no puede producirse ninguna situación de contaminación del mismo. Cuando durante la explotación se produzca una situación anómala o un accidente que pueda ser causa de contaminación del suelo, el titular de la actividad deberá comunicar, urgentemente, dicha circunstancia al órgano ambiental. En todo caso el titular utilizará los medios a su alcance para prevenir y controlar, al máximo, los efectos derivados de tal situación anómala o accidente.

El titular contará con un protocolo de actuación en caso de derrame de productos o residuos peligrosos.

No deberán producirse ningún tipo de vertidos ni lixiviados contaminantes a la red de alcantarillado.

A.4.- MEDIO BIÓTICO

Se respetarán los horarios establecidos y los límites de velocidad como ya se ha indicado en el apartado anterior.

Se dispondrá de vallado perimetral para impedir la entrada de animales (perros, gatos, conejos, roedores...) susceptibles de ser atropellados o de provocar accidentes.

Se procederá a la restauración de la parcela 17 del polígono 1 incluyendo la plantación de 150 ejemplares de plantones de Araal, o Sabina de Cartagena (*Tetraclinis articulata*), especie autóctona de conífera recomendada por la Oficina Técnica de Protección del Medio Ambiente Natural de la Ciudad Autónoma de Melilla, por considerarlo el árbol más indicado para este fin.

Se colocará un ajardinamiento en el perímetro que sirva de mejora paisajística de la instalación, así como de pantalla acústica.

A.5.- PROTECCIÓN DEL PAISAJE

Las instalaciones fijas provisionales se situarán en zonas poco visibles siempre que sea posible.

Se procurará que los elementos visibles (tolva de descarga de envases sobre todo), sean de colores poco llamativos preferentemente en tonos marrón o verde.